



Resolución Ministerial

Lima, 28 AGO. 2017

N° 178-2017-MIDIS

VISTO:

El Memorando N° 1073-2017-MIDIS/SG de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, definiéndolo como un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, con Resolución Ministerial N° 128-2012-MIDIS, se declara la tercera semana de octubre de cada año como la "Semana de la Inclusión Social", con el objeto de contar con un espacio de reflexión en torno a las experiencias y lecciones aprendidas sobre desarrollo e inclusión social;

Que, el referido evento comprende la realización de diversas actividades con participación de funcionarios públicos y especialistas, así como de líderes de la sociedad civil y el sector privado, que permitan el intercambio de experiencias y la generación de alianzas e iniciativas en materia de inclusión social, desarrollo productivo, superación de la pobreza rural y urbana, entre otros;

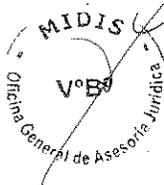
Que, en ese sentido, corresponde conformar un grupo de trabajo sectorial que se encargue de diseñar, proponer, organizar y conducir la implementación de las actividades que se realizarán en la VI Semana de la Inclusión Social, en el marco de la Ley N° 29792;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Grupo de Trabajo encargado de diseñar, proponer, organizar y conducir la implementación de las actividades conmemorativas de la "VI Semana de la Inclusión Social", el cual estará integrado por:

- El/La Jefe/a de Gabinete de Asesores o su representante, quien lo presidirá
- El/La Viceministro/a de Políticas y Evaluación Social.
- El/La Viceministro/a de Prestaciones Sociales.
- El/La Secretario/a General.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Comunicación Estratégica.



Artículo 2.- El Grupo de Trabajo deberá diseñar, proponer, organizar y conducir la implementación de las actividades conmemorativas de la "VI Semana de la Inclusión Social". A tal efecto, la primera semana del mes de octubre de 2017, el Grupo de Trabajo presentará al Despacho Ministerial, un plan de trabajo que incluirá, entre otras acciones, la propuesta temática, el programa de actividades y el presupuesto tentativo para la celebración de la citada semana.

Realizadas las actividades conmemorativas antes señaladas, las funciones del Grupo de Trabajo culminarán con la presentación al Despacho Ministerial del Informe Final en el que se detalle las acciones efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, y los resultados obtenidos. El plazo máximo para la presentación del informe final es el 30 de noviembre de 2017.

Artículo 3.- Disponer que los programas, órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social brinden la información que sea solicitada y otorguen las facilidades que requiera el Grupo de Trabajo para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas en la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la difusión y publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese y comuníquese.



.....
Fiorella Molinelli Aristondo
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

